

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

EXPEDIENTE No.	: SD2026/0011781
MARCA	: PETYARD (nominativa)
CLASE	: 9 y 35.
SOLICITANTE	: MARS, INCORPORATED.
ASUNTO	: REGISTRO DE MARCA
EVENTO	: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.128.592 y con la Tarjeta Profesional de Abogado número 116.523 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la sociedad **MARS, INCORPORATED**, estando dentro de la oportunidad legal, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento emitido mediante Oficio No. 3753 del 4 de marzo de 2026, por virtud del cual el Despacho indica:

Requerimiento - Poder.

Se pudo constatar que el poder presentado en el trámite de la solicitud carece de la firma manuscrita o electrónica del poderdante. La inclusión de una firma predispuesta en formato Word u otro no cumple con los requisitos formales exigidos, ya que no constituye una manifestación auténtica de voluntad del otorgante, requisito esencial para la validez del poder.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte nuevamente el poder debidamente firmado y conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.

Respuesta

En atención al requerimiento efectuado por el Despacho, respetuosamente me permito dar respuesta indicando que, mediante el presente escrito, se aporta un nuevo poder conferido a favor de la suscrita por la sociedad **MARS, INCORPORATED**, debidamente rubricado con su firma manuscrita.



Ruego a ese Despacho tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente en relación con la marca **PETYARD**, en las clases 9 y 35 Internacionales y proceder con su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, la suscrita podrá ser notificada en el correo electrónico julianae@mybrandlegal.com.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

De la Dirección de Signos Distintivos,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juliana Echeverri Molina".

Juliana Echeverri Molina
C.C. 42.128.592 de Pereira
T.P. 116.523 del C. S. de la J.